CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10-PA-0017/2010-1-E (89), relativo a ayuda económica en materia de vivienda del Programa Especial 60.000. (2011083976)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución por la que se acepta de plano la renuncia formulada por D.ª M.ª Victoria Cebrián Vega a su solicitud de reconocimiento del derecho de acceso a la propiedad de una vivienda del Programa Especial 60.000, amparada en el expediente 10-PA-0017/2010-1-E (89), se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de la resolución, así como toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Cáceres, a 14 de noviembre de 2011. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de ayuda económica del Programa Especial 60.000 que se relacionan. (2011083977)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación del requerimiento de documentación relativo a los expedientes de acceso a la propiedad de una vivienda del Programa Especial 60.000 que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 14 de noviembre de 2011. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCIÓN
10-PA-0017/2010-1-E (73)	Paula Moreno Lumbreras	C/ Manuel Castillo nº 61 Cáceres
10-PA-0067/2007-1-E (91)	Mª Dolores Bozano Navarro y Jesús Gómez Bozano	C/ Huaina Capac nº 1, 2º C, Cáceres

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución provisional en el expediente n.º 46/0331, relativo a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2011083949)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución provisional del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se desestima de forma provisional la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, dictada con fecha 16 de junio de 2011, recaída en expediente número 46/0331, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Florentino Tienza Villalobos, con NIF n.º 008794060X, con domicilio a efectos de notificaciones en Pérez Galdós, 15, en el municipio de Talavera la Real, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 10 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

A N E X O

"Una vez realizado el cruce informático, se comprueba que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre), que establece que es obligación del beneficiario, acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.